SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

ra disponer q. el depositario de Propios recuiera los diez y siete mil ochocientos veinte y dos reales catorce mrs. q. como sobrantes de Consumos de mil ochocientos cincuenta y cuatro obravan en su poder, p.a prevenir toda eventualidad, Y la Ciudad acordó: Que el depositario de dhos fondos, si el Sor. Miró pone en su poder la expresada suma de los diez y siete mil ochocientos veinte y dos rs. catorce mrs, se haga cargo de ella librando á dho Sr. el resguardo correspondiente.

Con lo que se concluyo este acto que firman los SS. Concurrentes de q. Yo el Secrio. Certifico. =

Mellado — Terrer — Pozatos — Juan Ant.o Miró — Garcia de Alcaraz — Ballesteros — M.l Marta — Teruel

A. Terrer
Srio

Concejo.... En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, Ante mi el infrascripto Secretario del Yll. Ayuntamiento Constitucional de la misma, se juntaron á Concejo, previa citacion, en sus Salas Capitulares, los Señores D. Fran.co Mellado, Alcalde primero constitucional Presidente, D. José Maria Terrer Alcalde Segundo, D. Manuel Ballesteros, D. Juan Teruel, D. Pedro Sastre, D. Diego Garcia de Alcaraz, D. José Miró

SS.
Mellado.
Terrer.
Ballesteros.
Teruel.
Sastre.
Garcia Alc.z
Miró.
Luna.
Mora.
Cabronero.
Garcia Seron.